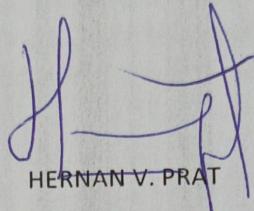


Dirección de Comunicación y Prensa

Tengo el honor de dirigirme a Ud. como titular del juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, sito en Pellegrini N° 68 P.A. de la Dptal Judicial San Nicolás, a los fines de solicitarle la publicación de edictos para la destrucción de expedientes que se realizará el 24 de noviembre de 2023, organizados en 39 legajos, cuyos años de inicio se encuentran entre el año 1933 y 2017.

Ello en virtud de lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo 3397 y art.4 de la resolución SCJBA/12 y que transcurrido en los mismos el plazo dispuesto por el art. 115 del acuerdo citado.

Saludo a Ud.atte.



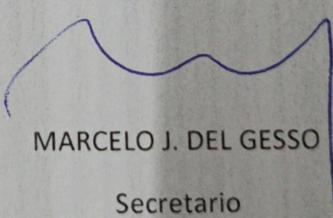
HERNAN V. PRAT

Juez Civil y Comercial

EDICTO DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

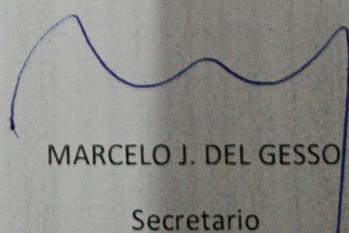
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto .Judicial San Nicolás, con domicilio en Pellegrini N° 68 P.A., procederá en fecha 24 de noviembre de 2023, a la destrucción de 755 expedientes iniciados entre los años 1933 hasta 2017, conforme resolución 2049/12. El material y nómina de los expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones, en el término de veinte días corridos, previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA.

San Nicolás, 9 de octubre de 2023



MARCELO J. DEL GESENSO
Secretario

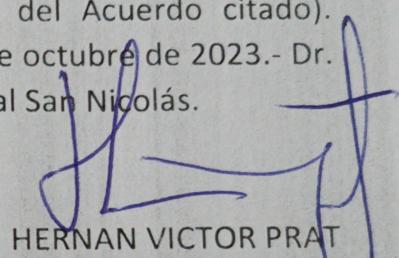
NOTA: el presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el diario "EL NORTE" de la ciudad de San Nicolás.



MARCELO J. DEL GESENSO
Secretario

EDICTO

POR TRES DIAS: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, Departamental San Nicolás, hace saber que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES** seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 39 legajos que comprenden desde el año 1933 al año 2017 en 755 expedientes.- Dicha destrucción se hará efectiva el día 24 de noviembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días.- San Nicolás, 9 de octubre de 2023.- Dr. HERNAN VICTOR PRAT, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.



HERNAN VICTOR PRAT

Juez civil y Comercial